

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2017/316/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a día 09 de octubre de 2017.-----

Visto el oficio número DGSPM/DG/N1/2017 de fecha 05 de octubre del año en curso, que suscribe el **A1**, en su calidad de **Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad**, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente CDHEC/2/2017/316/Q, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a elementos de dicha corporación policial, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de **Amenazas**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----